

Núm y año del expte.:

626/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LAS QUE SE CONTRATA POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DIVERSOS SERVICIOS PARA CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

PROPUESTA:

Darse por enterado de las resoluciones, de fechas 28 y 30 de octubre y 13 de noviembre de 2020, 15 de enero, 17 de febrero y 2 de marzo de 2021, del Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén en virtud de las cuales se ha contratado por el trámite de emergencia diversos servicios para centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe total estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (934.296,02 € IVA incluido, que se abonará con cargo a las partidas presupuestarias: 1531066980 G/41C/22700/23 01; 1531066980 G/41C/22701/23 01, y 1531066980 G/41C/22302/23 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 23 de abril de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En este contexto ha sido imprescindible contratar los siguientes servicios para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Jaén:

- Desinfección del Hospital Universitario de Jaén con un equipo de Luz Ultravioleta (Robot Xenex).
- Servicio de refuerzo de limpieza de diversos centros de atención primaria y especializada.
- Servicio de Vigilancia y Seguridad del Edificio Puerta de Andalucía adscrito al Hospital Universitario de Jaén.
- Servicio de Transporte urgente de mercancías por la Central Provincial de Compras de Jaén.

En virtud de ello, el Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, con fechas 28 y 30 de octubre y 13 de noviembre de 2020, 15 de enero, 17 de febrero y 2 de marzo de 2021, resolvió contratar por el trámite de emergencia diversos servicios para centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre en relación con la disposición adicional primera del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias Justificativas.
- Resoluciones de tramitación de emergencia
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 19 de abril de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 19 de abril de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz